GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA Firmado digitalmente por GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA Fecha: 2021.04.27 09:16:05 -04'00'

RESOLUCIÓN N°: 5.775
Encarnación, 26 de abril del 2021

VISTO:

El Dictamen Nº 25 de fecha 22 de abril del 2021 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2021 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 388.955 y; ----------**

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas se han presentado las siguientes empresas:

OFERENTE(S) / RUC	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS – RUC 678854-8	comercial@palacios.com.py	Gs. 15.855.660	Cubre un monto de Gs. 40.000.000	N/P
ROBERT WILLIAM WOOD BENÍTEZ – RUC 2631514-9	woodagroind@gmail.com	Gs. 17.058.199	Cubre un monto de Gs. 30.000.000	N/P

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2021 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 388.955** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, a la siguiente firma:

- **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS con RUC 678854-8,** por la sumatoria total de precio unitario de Gs. 15.855.660 (Guaraníes quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta guaraníes). A través de contrato abierto por monto mínimo y máximo, siendo el monto mínimo Gs. 67.500.000 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones).----------

Que, esta contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el I.D. N° 388.955 y será imputada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 6841 sujeto al Ejercicio Financiero 2021.

Que, el referido dictamen dice: "…*Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a* ***COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS*** *en base*

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Municipalidad de Encarnación
RUC.:80000004-8
Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser
071 204 800 - 200148
municipalidad@encarnación.gov.py
www.encarnación.gov.py

a las siguientes consideraciones: ***CAPACIDAD LEGAL:*** *la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.* ***ANÁLISIS DE PRECIOS:*** *la empresa no se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido, pero la misma justifica la composición de los precios ofertados conforme a lo establecido en el Art. 4 a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.* ***RES. DNCP 8497/2015:*** *Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado.* ***CAPACIDAD FINANCIERA:*** *Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.* ***EXPERIENCIA:*** *la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.* ***CAPACIDAD TECNICA:*** *la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica…"* **(sic).** ----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** "*…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…*". ------

Que, el Intendente Municipal, resuelve la presente adjudicación bajo su responsabilidad según el **Art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, inciso c).**

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2021 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 388.955,** a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS con RUC 678854-8,** por la sumatoria total de precios unitarios de Gs. 15.855.660 (Guaraníes quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta guaraníes). A través de contrato abierto por monto mínimo y máximo, siendo el monto mínimo Gs. 67.500.000 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones).----

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal